

PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO

MEMORIA EXPLICATIVA

ELIMINA CALLE LA PIEDAD

Resolución 45 de 17.12.98.- D.O. 16.01.99.



MINISTERIO
DE VIVIENDA
Y URBANISMO

*Con usted
construimos*

SECRETARIA
MINISTERIAL
METROPOLITANA

PROYECTO MODIFICACION

PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO
VIALIDAD METROPOLITANA

MEMORIA EXPLICATIVA

El Plan Regulador Metropolitano de Santiago, aprobado por Resolución Nº 20 de Gobierno Regional Metropolitano de 6 de Octubre de 1994, publicado en el Diario Oficial de 4 de Noviembre de 1994, estableció la Vialidad Metropolitana, dentro de la cual se encuentra la calle La Piedad, en la comuna de Las Condes, con el código C 28 0, cuyo ancho mínimo entre líneas oficiales es de 20 metros.

Por Resolución Nº 08/95, de 30 de Mayo de 1995, el Sr. Intendente de la Región Metropolitana promulgó el Plan Regulador de la comuna de Las Condes, en el que se fijó un ancho de 20 metros entre líneas oficiales para la calle La Piedad, concordante con lo establecido por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago.

Los vecinos de calle La Piedad interpusieron un Recurso de Protección ante los Tribunales, por el ensanche decretado para dicha vía, por considerarlo que perturba y amenaza el derecho de propiedad consagrado en la Constitución Política de la República, el que en definitiva fue acogido y en razón de ello se ordenó el cumplimiento del fallo a las autoridades pertinentes.

Debido a lo anteriormente reseñado, esta Secretaría ha elaborado una proposición de modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago, consistente en la eliminación de la calle La Piedad, de entre las Vías Intercomunales que se establecen en dicho instrumento, puesto que ya no tendrá el carácter de Vía Colectora que es el menor rango que se concibe en la red vial de carácter metropolitano.

SGT/PHG/TVS/JTT/rsp
07.01.97.
MODPRMSE